INFORME EJECUTIVO- CUOTA No. 3

CONTRATO 1.330-17.13-1187 del 24 de ENERO del 2024

MES DE MARZO DE 2024

CONTRATISTA:

RICARDO GAVIRIA FERNANDEZ

C.C. No. 94.378.045 de Cali (Valle)

SUPERVISOR:

JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO

Jefe Oficina Asesora de Jurídica

C.C. No. 13.140.106

Powered by CamScanner

SECRETARÍA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME EJECUTIVO

CONTRATO No.	1.330-17.13-1187 DEL 24 DE ENERO DE 2024
CONTRATISTA	RICARDO GAVIRIA FERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 94.378.045 de Cali (Valle)
SUPERVISOR	JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
VALOR DEL CONTRATO	$18.000.000
FECHA DE INICIO	24 de ENERO de 2024
PLAZO	27 de MARZO de 2024

INTRODUCCIÓN

El presente documento refiere al informe de gestión correspondiente a la **Cuota No. 3 del mes de MARZO de 2024** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Departamental 1.330-17.13-1187 DEL 24 DE ENERO DE 2024, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y **RICARDO GAVIRIA FERNANDEZ,** cuyo objeto es:

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "

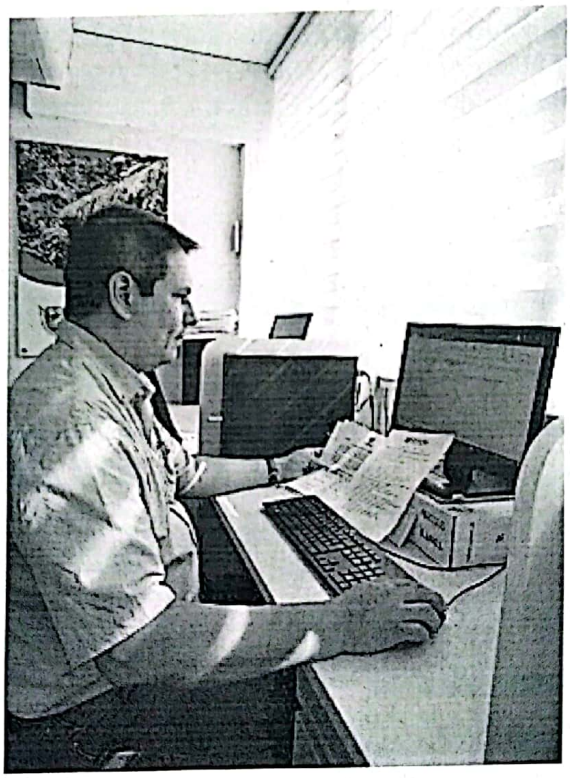
1. OBJETIVOS:

OBLIGACIÓN 1: Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades, según como se requieran en el marco del proyecto "conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca".

Powered by CamScanner

EJECUCIÓN: Realicé la revisión de documentos para el proceso de contratación por prestación de servicios, las cuales relaciono a continuación:

DOCUMENTOS PARA PROCESO DE CONTRATACION			OBSERVACIONES
ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE	
1	1143866433	ERICK PASOS PARDO	OK
2	16625945	LUIS FERNANDO SANCHEZ MAFLA	Pendiente: Hoja de vida SIGEP
3	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	OK
4	1116250280	JOHN EDINSON OSPINA VILLA	OK
5	67000482	SORY CAROLA TORRES QUINTERO	OK



OBLIGACIÓN 2: Atender las P.Q.R., que sean presentadas ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, cuyo objeto corresponda a los procesos de implementación y/o ejecución del proyecto "conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca".

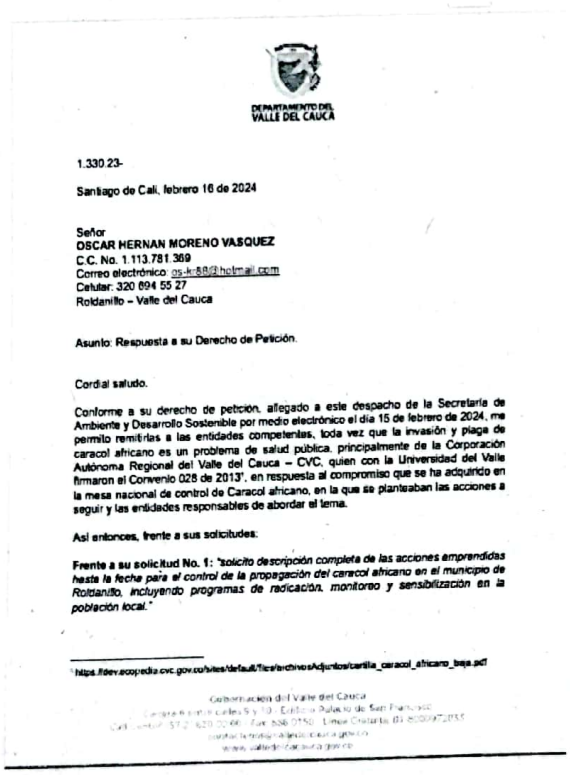
Powered by CamScanner

EJECUCIÓN: Proyecté tres (3) respuestas a las solicitudes y/o derechos de peticion allegados a la oficina de juridica de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca:

(a) Respuesta y traslado a la petición del señor OSCAR HERNAN MORENO VASQUEZ, allegado al despacho por medio electronico. Asunto: Control de la propagacion de caracol africano.

(b) Respuesta y traslado a la petición de los señores JULIAN BUITRAGO ARANGO ESPITIA – Secretario de Planeacion de Pereira y WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA – Director Operativo del Sistema de Gestion Ambiental Municipal, con radicado No. 20240209-4196-I. Asunto: Seguimiento – Plan de Gestion Integral de Residuos Sólidos VIGENCIA 2023.

(c) Respuesta y traslado a la petición del señor FRANKLIN ROLANDO CANO VALCARCEL, con Radicación No. 2024004708. Asunto. Que se incluya en el POT de la Gobernación del Valle del Cauca sus recomendaciones.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

1.330.23-

Santiago de Cali, febrero 16 de 2024

Señor
OSCAR HERNAN MORENO VASQUEZ
C.C. No. 1.113.781.369
Correo electrónico: os-k-88@hotmail.com
Celular: 320 894 55 27
Roldanillo – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a su Derecho de Petición.

Cordial saludo.

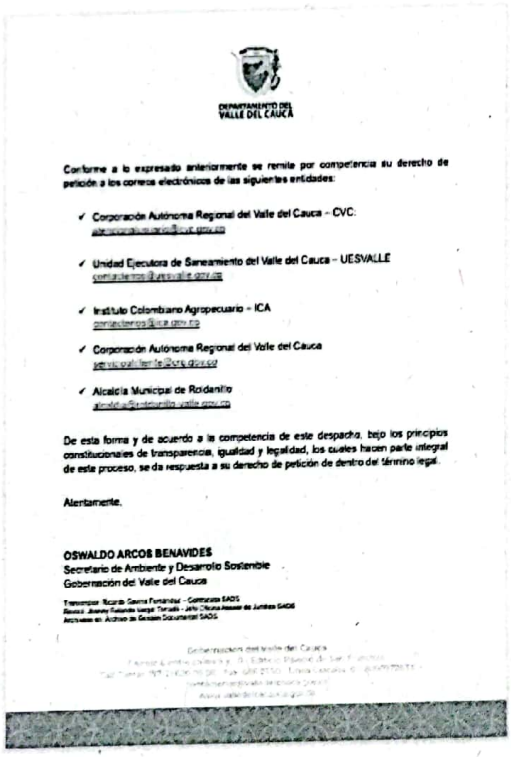
Conforme a su derecho de peticion, allegado a este despacho de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible por medio electrónico el dia 15 de febrero de 2024, me permito remitirles a las entidades competentes, toda vez que la invasión y plaga de caracol africano es un problema de salud pública, principalmente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, quien con la Universidad del Valle firmaron el Convenio 028 de 2013[1], en respuesta al compromiso que se ha adquirido en la mesa nacional de control de Caracol africano, en la que se planteaban las acciones a seguir y las entidades responsables de abordar el tema.

Asi entonces, frente a sus solicitudes:

Frente a su solicitud No. 1: *"solicito descripción completa de las acciones emprendidas hasta la fecha para el control de la propagación del caracol africano en el municipio de Roldanillo, incluyendo programas de radicación, monitoreo y sensibilización en la población local."*

[1] https://dev.ecopedia.cvc.gov.co/sites/default/files/archivosAdjuntos/cartilla_caracol_africano_baja.pdf

Gobernación del Valle del Cauca



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Conforme a lo expresado anteriormente se remite por competencia su derecho de petición a los correos electrónicos de las siguientes entidades:

- ✓ Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC:
- ✓ Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE
- ✓ Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
- ✓ Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
- ✓ Alcaldía Municipal de Roldanillo

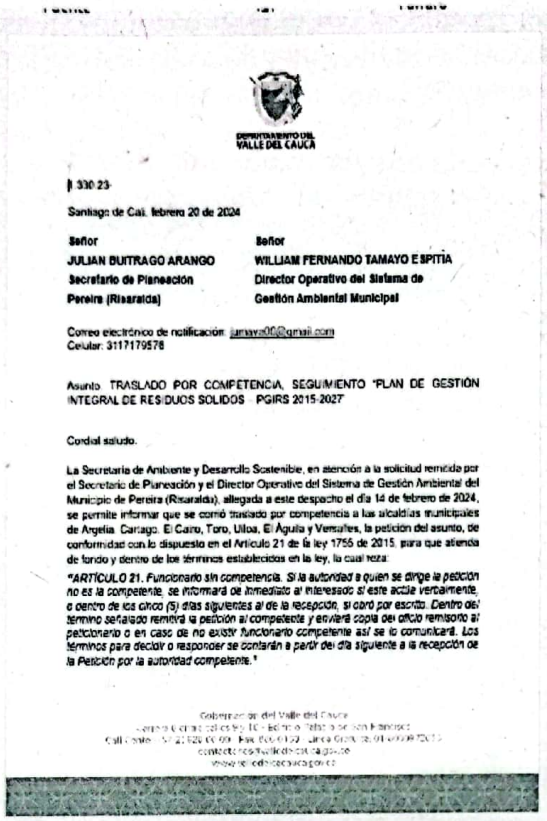
De esta forma y de acuerdo a la competencia de este despacho, bajo los principios constitucionales de transparencia, igualdad y legalidad, los cuales hacen parte integral de este proceso, se da respuesta a su derecho de petición de dentro del término legal.

Alentamente,

OSWALDO ARCOS BENAVIDES
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación del Valle del Cauca

Gobernación del Valle del Cauca

Powered by CamScanner



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

1.330.23-

Santiago de Cali, febrero 20 de 2024

Señor
JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Planeación
Pereira (Risaralda)

Señor
WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
Director Operativo del Sistema de
Gestión Ambiental Municipal

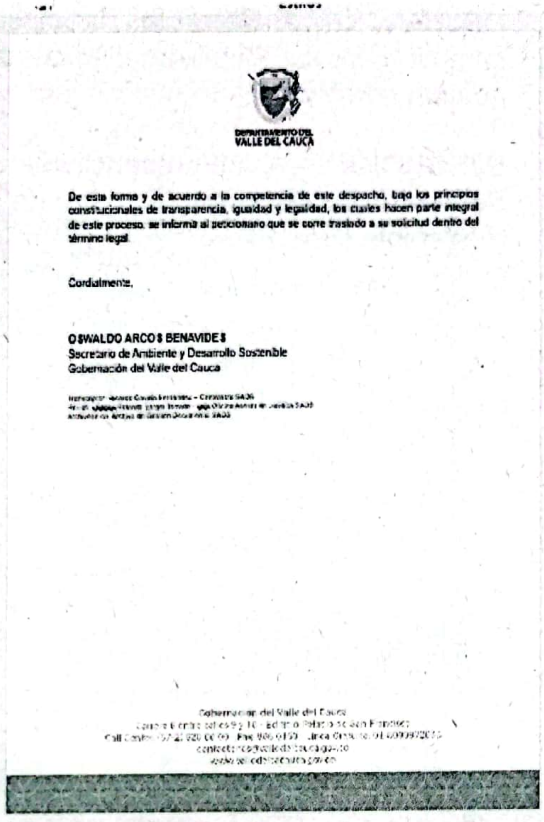
Correo electrónico de notificación: jarnava00@gmail.com
Celular: 3117179578

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA, SEGUIMIENTO "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS 2015-2027"

Cordial saludo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en atención a la solicitud remitida por el Secretario de Planeación y el Director Operativo del Sistema de Gestión Ambiental del Municipio de Pereira (Risaralda), allegada a este despacho el día 14 de febrero de 2024, se permite informar que se corrió traslado por competencia a las alcaldías municipales de Argelia, Cartago, El Cairo, Toro, Ulloa, El Águila y Versalles, la petición del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la ley 1755 de 2015, para que atienda de fondo y dentro de los términos establecidos en la ley, la cual reza:

"ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

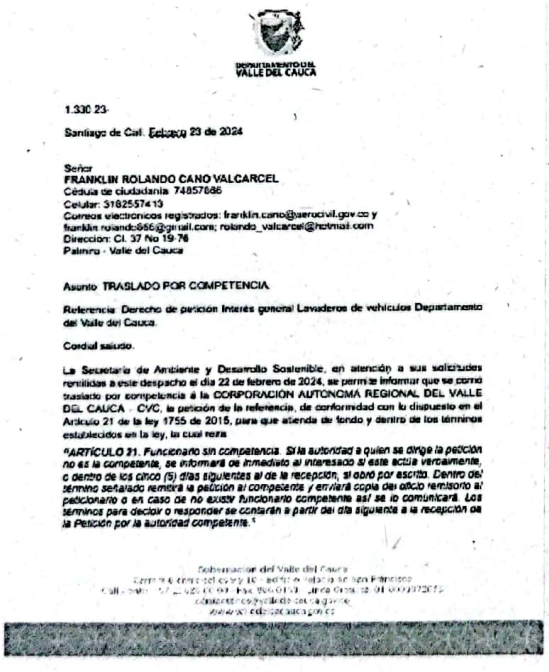


DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

De esta forma y de acuerdo a la competencia de este despacho, bajo los principios constitucionales de transparencia, igualdad y legalidad, los cuales hacen parte integral de este proceso, se informa al peticionario que se corre traslado a su solicitud dentro del término legal.

Cordialmente,

OSWALDO ARCOS BENAVIDES
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación del Valle del Cauca



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

1.330.23-

Santiago de Cali, febrero 23 de 2024

Señor
FRANKLIN ROLANDO CANO VALCARCEL
Cédula de ciudadanía: 74857686
Celular: 3182557413
Correos electrónicos registrados: franklin.cano@aerocivil.gov.co y franklin.rolando666@gmail.com; rolando_valcarcel@hotmail.com
Dirección: Cl. 37 No 19-76
Palmira - Valle del Cauca

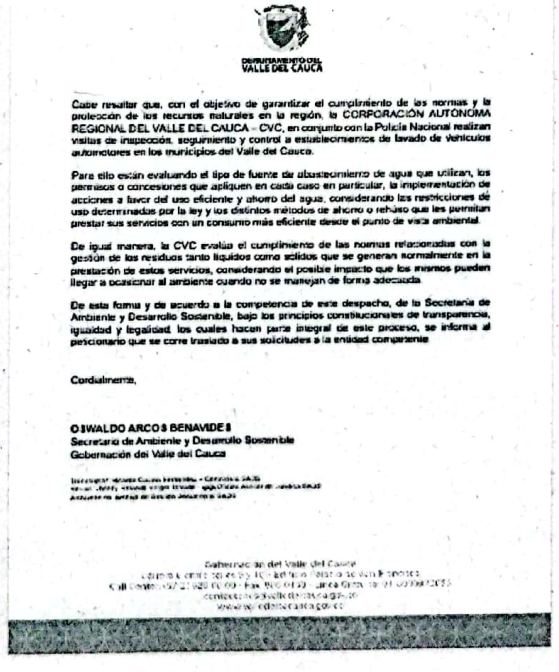
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA

Referencia: Derecho de petición Interés general Lavaderos de vehículos Departamento del Valle del Cauca.

Cordial saludo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en atención a sus solicitudes remitidas a este despacho el día 22 de febrero de 2024, se permite informar que se corrió traslado por competencia a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, la petición de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la ley 1755 de 2015, para que atienda de fondo y dentro de los términos establecidos en la ley, la cual reza:

"ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cabe resaltar que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las normas y la protección de los recursos naturales en la región, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, en conjunto con la Policía Nacional realizan visitas de inspección, seguimiento y control a establecimientos de lavado de vehículos automotores en los municipios del Valle del Cauca.

Para ello están evaluando el tipo de fuente de abastecimiento de agua que utilizan, los permisos o concesiones que apliquen en cada caso en particular, la implementación de acciones a favor del uso eficiente y ahorro del agua, considerando las restricciones de uso determinadas por la ley y los distintos métodos de ahorro o rehúso que les permitan prestar sus servicios con un consumo más eficiente desde el punto de vista ambiental.

De igual manera, la CVC evalúa el cumplimiento de las normas relacionadas con la gestión de los residuos tanto líquidos como sólidos que se generan normalmente en la prestación de estos servicios, considerando el posible impacto que los mismos pueden llegar a ocasionar al ambiente cuando no se manejan de forma adecuada.

De esta forma y de acuerdo a la competencia de este despacho, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, bajo los principios constitucionales de transparencia, igualdad y legalidad, los cuales hacen parte integral de este proceso, se informa al peticionario que se corre traslado a sus solicitudes a la entidad competente.

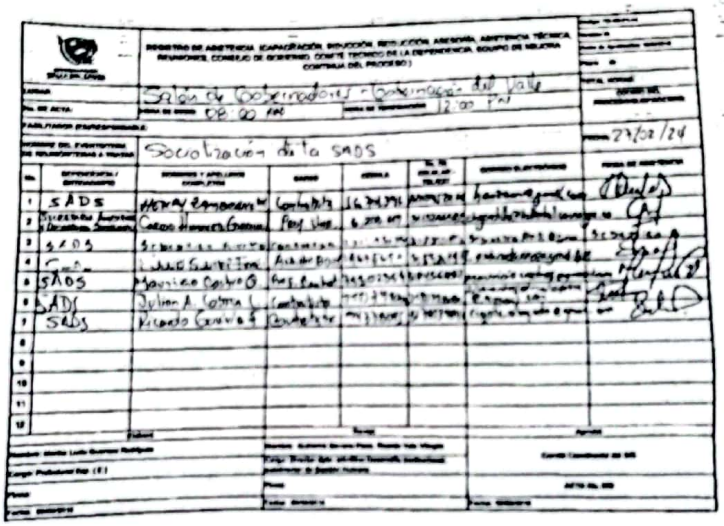
Cordialmente,

OSWALDO ARCOS BENAVIDES
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación del Valle del Cauca

Powered by CamScanner

OBLIGACIÓN 4: Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

EJECUCIÓN: - Asistí presencialmente a una reunión cuyo tema a tratar era "La Socialización Plan de Trabajo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SADS)".



Socialización plan SADS

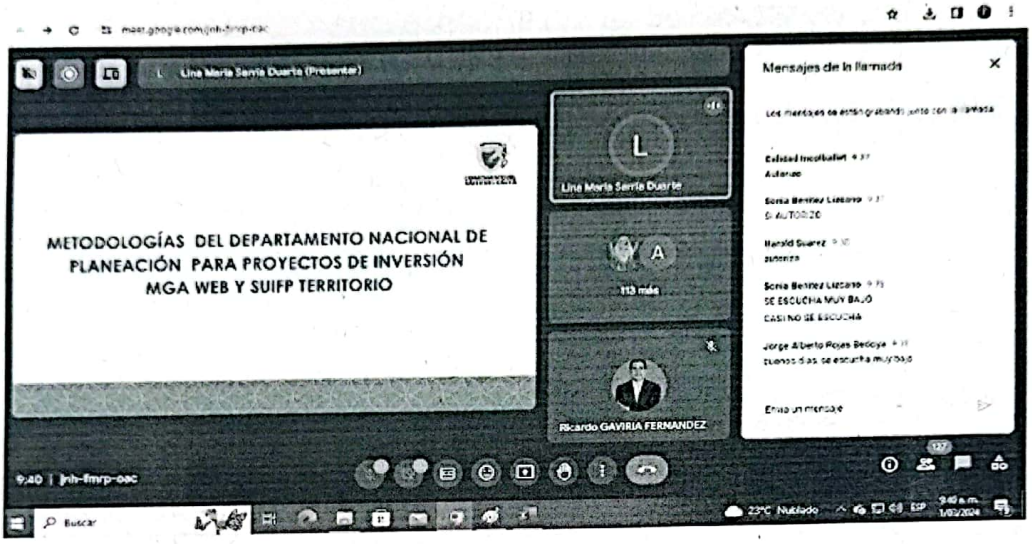
27/02/24

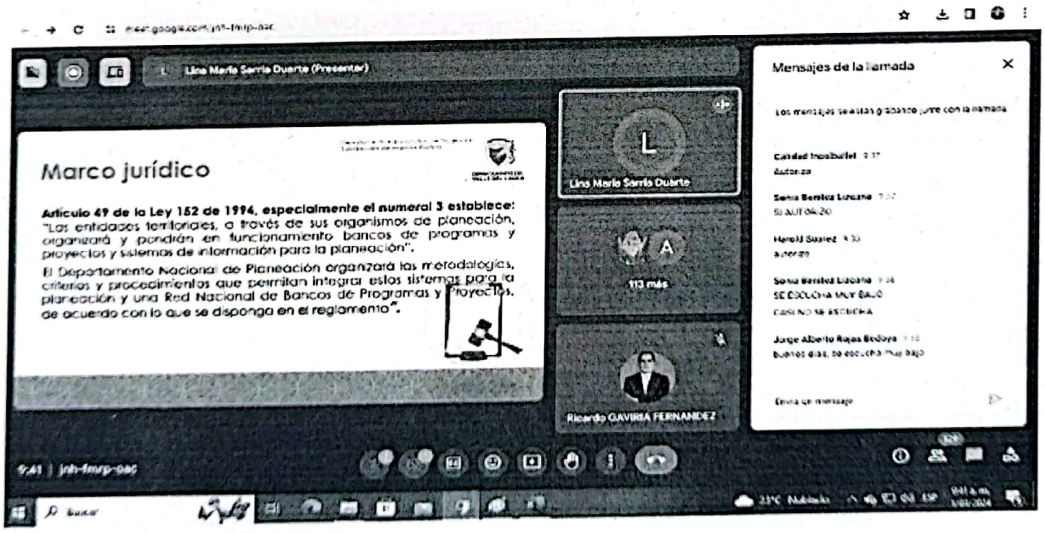
Powered by CamScan



Powered by CamScanner

- Asistí virtualmente a una capacitación de "Metodologías del Departamento Nacional de Planeación para Proyectos de Inversión MGA WEB y SUIFP TERRITORIO"





El Informe Ejecutivo se firma a los 15 días del mes de marzo de 2024.

RICARDO GAVIRIA FERNANDEZ
C.C. No. 94.378.045 de Cali (Valle)
Contratista

Powered by CamScanner